



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 75/91

Desafectación de calles en Mza. 9 y 13
Expte. 390/85

VISTO:

El plano de mensura N°10613 , Expte. P.390/85, correspondiente al fraccionamiento de tierras fiscales con destino a la Planta Urbana del pueblo de Epuyén, y la Ordenanza / N°75; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Proyecto de Urbanización incorpora modificaciones en las denominadas manzanas 9 y 13 del citado expediente;

Que es necesario ampliar la desafectación de espacios de dominio público establecidos en la Ordenanza N°75;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal las calles que rodean a la Manzana 13 por el norte, estey sur / y parte oeste que linda con la Manzana N°9, ambas // del pueblo de Epuyén.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Tierras y Catastro para que obre en consecuencia y cumplido // archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE EPUYEN, A LOS DIAS 6 DE NOVIEMBRE DE 1991.

ROLANDO R. ZUÑIGA
SEC. LEGISLATIVO

FAGSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén